Asunción, 05 NOV 2015

Nota CUOC Nº: 1430 /15

SEÑOR
OFFICE CLIP S.R.L.
Facundo Machain Nº 7168 c/ Mayor Jose Duarte
Teléf.: 021 526-621/ 328-9787

PRESENTE

Me dirijo a Usted, en referencia al llamado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/15 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA DGTP DEL MH". ID: 298.660**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado de la Contratación, la cual ha sido aprobada por **Resolución D.A. Nº 1038, de fecha 04 de Noviembre del 2015,** en la que se aprueba el resultado del mencionado llamado, convocado por este Ministerio.

Asimismo, para la suscripción del contrato respectivo, deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos, a la firma del contrato:

1. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial,
2. Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores,
3. Constancia de pago IPS o última planilla pagada,
4. IVA de los tres últimos meses,
5. Antecedentes Penales del Representante Legal,
6. Fotocopia de cédula de identidad del Representante Legal de la firma,
7. Garantía de cumplimiento de Contrato, que cubra el 10% del monto total del contrato, el mismo podrá ser presentado en una Póliza expedida por una aseguradora habilitada para el efecto, o mediante certificado de garantía bancaria expedida por un banco de plaza autorizado, con cobertura de hasta 30 días posteriores a la entrega de los servicios por parte del proveedor.

Se adjunta copia de la **Resolución D.A. Nº 1038, de fecha 04 de Noviembre del 2015.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA * DIRECCION ADMINISTRATIVA * COORD. UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES

LIC. NATALIA MARTÍNEZ,
COORDINADORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA /DA/CUOC/AM

REPORTE

5 NOV. 2015 14:32

SU LOGO : MINISTERIO DE HACIENDA C-U-D-C
SU NÚMERO DE FAX : 493630

Nº	OTRO FACSIMIL	INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	526621	14:30	02'07	TRANS	03	OK

TEODORO ACOSTA
OFFICECLIP-

APAGAR I
SELECCI(

'MENU' #04.
' 0 '-'.

RESOLUCION Nº 1038.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº40/15 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA DGTP DEL MINISTERIO DE HACIENDA"
ID: 298.660

Asunción, 04 NOV 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 71628/15), en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 40/15, convocada por la Institución para la ***"Adquisición de Muebles y Electrodomésticos para la DGTP del Ministerio de Hacienda" - ID: 298.660,*** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **09/10/2015**, fue realizado el acto de apertura de sobres ofertas, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la que presentaron sobres de oferta las empresas **EN OBRAS, DYKAL S.A., OFFICE CLIP, GMA S.R.L., A&M RAMOS GENERALES** según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **N° 122/2015**, donde manifiesta que la Oferta presentada por las Empresas **DYKAL S.A. y A&M RAMOS GENERALES, no cumplen con la documentación básica de carácter sustancial**, las mismas no se encuentran debidamente extendida de acuerdo a la **Ley 2051/03** y su Decreto Reglamentario **21909/03** en su **Art. 58**. Mientras que, las empresas **EN OBRAS, OFFICE CLIP y GMA S.R.L, Cumplen** con la documentación básica de carácter sustancial. Asimismo, el Comité observó la Oferta de la **Empresa GMA S.R.L**, que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, pero la cual no es la cotización más baja, por lo que dicho comité no tiene en cuenta dicha oferta.

Que, el Comité de Evaluación, luego de realizar todas las verificaciones, recomienda la adjudicación de los **ITEMS 1, 2 y 4** a la Empresa **EN OBRAS** por un monto total de **Gs. 14.800.000 (Guaraníes Catorce Millones Ochocientos Mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado - IVA),** y a la Empresa **OFFICE CLIP** los **ITEMS 3 y 5** por un monto total de **Gs. 6.278.000 (Guaraníes Seis Millones Doscientos Setenta y Ocho mil, Incluyendo el impuesto al Valor Agregado-IVA)**

Que la adjudicación sugerida se encuadra a lo establecido en el Art. 34 Inc. "C" que dice: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

RESOLUCION Nº 1.038.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°40/15 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA DGTP DEL MINISTERIO DE HACIENDA"
ID: 298.660

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Contratación Directa Nº 40/2015**, convocada por la Institución para la,**"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA DGTP DEL MINISERIO DE HACIENDA"**, y en consecuencia adjudicar a la empresa **EN OBRAS los ITEMS 1, 2 y 4, por un monto total de Gs. 14.800.000.- (Guaraníes Catorce Millones Ochocientos Mil, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -I.V.A.), y a la Empresa OFFICE CLIP los ITEMS 3 y 5 por un monto total de Gs. 6.278.000 (Guaraníes Seis Millones Doscientos Setenta y Ocho mil, Incluyendo el impuesto al Valor Agregado-IVA)** de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03.

Art. 2°.-Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.-Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Dirección Administrativa

DA/RES/cm

EXP. SIME N°71628/15.-